**Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas**



**AVISO DE RECIBO DE LA SOLICITUD Y**

**EL INTENTO DE OBTENER PERMISO PARA LA CALIDAD DEL AGUA RENOVACION**

**PERMISO NO. WQ0014448001**

**SOLICITUD.** La Ciudad de Austin, 625 East 10th Street, Suite 800, Austin, Texas 78701, solicitó a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (Texas Commission on Environmental Quality, TCEQ) que renueve el permiso del sistema de eliminación de vertidos contaminantes de Texas (Texas Pollutant Discharge Elimination System, TPDES) Nro. WQ0014459001 (ID de la EPA [Agencia de Protección Ambiental] Nro. TX0067466) para autorizar la descarga de agua residual tratada a un volumen que no supere un caudal promedio diario de 65.000 galones por día. La instalación de tratamiento de agua residual doméstica está ubicada en 8250 Citation Avenue, Austin, en el Condado de Travis, Texas 78719. La ruta de descarga va desde el predio de la planta hasta Dry Creek; a partir de allí al río Colorado por debajo del lago Lady Bird/lago Town. La TCEQ recibió esta solicitud el 2 de febrero de 2024. La solicitud del permiso estará disponible para consulta y copia en Waller Creek Center – Austin Water, 625 East 10th Street, Suite 315, Austin en el Condado de Travis, Texas antes de la fecha en que este aviso se publique en el periódico. Este enlace a un mapa electrónico del predio o de la ubicación general de la instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud ni del aviso. Para conocer la ubicación exacta, remítase a la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.6716,30.137106&level=18>

**AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notices>.Thông báo sử dụng ngôn ngữ thay thế bằng tiếng Việt có sẵn tại trang web sau đây <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notices>. 我们还提供简体中文版本的通知，前往以下链接即可查看 <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notices>.

**AVISO ADICIONAL.** El Director Ejecutivo de la TCEQ determinó que la solicitud está completa en materia administrativa y efectuará su revisión técnica.Una vez finalizada la revisión técnica de la solicitud, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador del permiso y expedirá una decisión preliminar sobre la solicitud. **El Aviso de la solicitud y decisión preliminar se publicará y se enviará por correo a quienes estén en la lista de correo de todo el condado y a quienes estén en la lista de correo de esta solicitud. Ese aviso indicará el plazo para presentar comentarios públicos.**

**COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA. Puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud.** El propósito de una reunión pública es proporcionar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ llevará a cabo una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un nivel significativo de interés público en la solicitud o si un legislador local lo requiere. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios oportunos y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos esenciales y pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud se refiera directamente a una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud se enviarán a toda persona que haya presentado comentarios públicos y a aquellas personas que estén en la lista de correo de esta solicitud. Si se reciben comentarios, la correspondencia también proporcionará instrucciones para pedir la reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia de caso impugnado.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito del estado.

**PARA PEDIR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN SU PEDIDO: su nombre, dirección, número de teléfono; nombre del solicitante y número de permiso propuesto; la ubicación y distancia de su propiedad/actividades en relación con la instalación propuesta; una descripción específica de cómo la instalación lo perjudicaría de una manera que no sea común al público general; una lista de todas las cuestiones de hechos en disputa que presente durante el periodo de comentarios y la declaración: “[Solicito/solicitamos] una audiencia de caso impugnado”. Si el pedido de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o una asociación, el pedido debe designar al representante del grupo para que reciba la futura correspondencia; identificar con nombre y dirección física a un miembro del grupo que se vería perjudicado por la instalación o actividad propuesta; proporcionar la información mencionada anteriormente sobre la ubicación del miembro afectado y su distancia de la instalación o actividad; explicar por qué y cómo el miembro se vería afectado y explicar cómo los intereses que el grupo procura proteger son pertinentes al propósito del grupo.**

Tras el cierre de todo periodo correspondiente de comentarios o pedidos, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier pedido de reconsideración o de audiencia de caso impugnado a los comisionados de la TCEQ para que los analicen en una asamblea programada de la Comisión.

La Comisión solo puede conceder una pedido de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos y que no hayan sido retirados posteriormente. **En caso de concederse una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a las cuestiones de hechos en disputa o preguntas mixtas de hechos y de derecho esenciales y pertinentes a las preocupaciones sobre calidad del agua presentadas durante el periodo de comentarios. La TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descarga de agua residual sin proveer una oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se satisfacen determinados criterios.**

**LISTA DE CORREO.** Si envía comentarios públicos, un pedido de audiencia de caso impugnado o de reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, usted será agregado a la lista de correo para esta solicitud específica para recibir futuros avisos públicos que la Oficina del Secretario Oficial enviará por correo. Además, puede pedir que lo agreguen a: (1) la lista de correo permanente para un nombre de solicitante o número de permiso específicos; y/o (2) la lista de correo para un condado específico. Si quiere que lo agreguen a la lista de correo permanente y/o de un condado, especifique claramente a qué lista o listas y envíe su pedido a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ a la dirección que figura abajo.

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN INTERNET.** Para conocer los detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid). Busque en la base de datos usando el número de permiso para esta solicitud**,** que se proporciona en la parte superior de este aviso.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios públicos y pedidos deben enviarse ya sea de forma electrónica a través de <https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/> o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga presente que toda información de contacto que proporcione, incluidos su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasarán a integrar el registro público de la agencia. Para obtener información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de obtención de permisos, llame gratis al Programa de Educación Pública de la TCEQ al 1-800-687-4040 o visite el sitio web en [www.tceq.texas.gov/goto/pep](http://www.tceq.texas.gov/goto/pep). Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Se puede obtener información adicional en la Ciudad de Austin en la dirección indicada anteriormente o llamando a la Sra. Tammy Y. West, responsable de reglamentación de aguas residuales, al 512-972-0143.

Fecha de expedición: 22 de marzo de 2024